



2022-10-3-0003148

dra

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 OCT 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en los padrones N° 655 (p) y N° 6.601 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Ana María Cirefice Lieghio;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 53/022, de 25 de febrero de 2022, se incluyó en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el padrón N° 6.601 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, dada la necesidad de contar con aproximadamente 150.000 m³ (ciento cincuenta mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de las obras “Refuerzo estructural en Ruta N° 12, Tramo: Ruta N° 5 - Ruta N° 6 , mediante cemento asfáltico modificado” y “Rehabilitación de dos tramos de Ruta N° 33, Tramo I: de Ruta N° 107 (36km170) a Ruta N° 11, Tramo II: de Ruta N° 11 a San Antonio (55km770)”, ejecutadas por la empresa MOLINSUR S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación M/75 y de la Ampliación de la Licitación C/126, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en el referido Registro, del yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 655 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, y la ampliación de destino, de empresa y de área de

explotación del yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 6.601 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de las obras: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y By Pass San Ramón Circuito 6”, ejecutadas por la empresa GRUPO CUCHILLA GRANDE en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017 contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 655 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Ana María Cirefice Lieghio .-----

2º.- Autorízase la ampliación de destino, de empresa y de área de explotación del



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 6.601 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Ana María Cirefice Lieghio.-----

3°.- Autorízase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. integrante del GRUPO CUCHILLA GRANDE, a la extracción de 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 2 ha 3.826 m² (dos hectáreas tres mil ochocientos veintiséis metros cuadrados) correspondiente al padrón N° 655 (p), y 4 ha 2.288 m² (cuatro hectáreas dos mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados), correspondiente al padrón N° 6.601 (p), para la realización de las obras: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y By Pass San Ramón Circuito 6”, ejecutadas por el referido Grupo en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017 contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras.-----

4°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

5°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS